



**MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**



CARATULA DE CONTRATO DE OBRA

TIPO DE CONTRATO:

PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE:

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DATOS DE LA OBRA

AMPLIACIÓN DE RED LA RED DE ENERGÍA ELECTRICA EN CALLES DE EL BLANCO, COLÓN, QRO.

LOCALIDAD:

EL BLANCO

COLÓN, QRO.

DATOS CONTRATISTA

RAUL AGAPITO ARRIAGA RESÉNDIZ

AIRR6708067FA

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CARRETERA SJR - XILITLA, S/N, CADEREYTA DE MONTES, QRO., C.P. 76500.

1954

DOMICILIO (CALLE, NÚMERO INTERIOR, NÚMERO EXTERIOR, COLONIA, C.P., CIUDAD)

NÚMERO DE REGISTRO DEL PADRÓN

CONTRATO

\$ 1,119,568.97

INVITACIÓN RESTRINGIDA

MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

MCQ/SOP/FISE/INV/004/2016

\$ 179,131.03

N/A

I.V.A. DEL CONTRATO

NÚMERO DE ADJUDICACIÓN

NÚMERO DE CONTRATO

\$ 1,298,700.00

30 DE JUNIO DE 2016 A LAS 09:00 HRS

30 DE JUNIO DE 2016

MONTO TOTAL DEL CONTRATO

FECHA DE ADJUDICACIÓN

FECHA DE CONTRATACIÓN

ANTICIPO

30%

\$ 335,870.69

\$ 53,739.31

\$ 389,610.00

PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO

MONTO SIN IVA DEL ANTICIPO

I.V.A. DEL ANTICIPO

MONTO TOTAL DEL ANTICIPO

FUENTE DE LOS RECURSOS

FISE

0%

100%

0%

FONDO O PROGRAMA

% MUNICIPAL

% ESTATAL

% FEDERAL

N/A

N/A

2016GEQ00913

09 DE JUNIO DE 2016

CONVENIO

N°. DE OBRA

N° DE OFICIO DE APROBACIÓN

FECHA DE OFICIO DE APROBACIÓN

GARANTÍAS

\$ 389,610.00

\$ 129,870.00

\$ 129,870.00

ANTICIPO

CUMPLIMIENTO

CALIDAD (VICIOS OCULTOS)

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN

01 DE JULIO DE 2016

90 DÍAS NATURALES

29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

FECHA DE INICIO

PLAZO DE EJECUCIÓN

FECHA DE TÉRMINO


ING. ISIDRO MAR RUBIO

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS


C. RAUL AGAPITO ARRIAGA RESÉNDIZ

REPRESENTANTE



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRARAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COLÓN QUERÉTARO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE C. LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO; C. ING. ISIDRO MAR RUBIO, EN SU CARÁCTER DE SECRETRO DE OBRAS PÚBLICAS; Y EL C. LIC. JULIAN MARTÍNEZ ORTÍZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RAUL AGAPITO ARRIAGA RESÉNDIZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATISTA" Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I: "LA CONTRATANTE" DECLARA QUE:

- A. ES PARTE INTEGRANTE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
- B. CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 25 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.
- C. QUE EL C. **JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA**, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN NOMBRE Y POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 003 CON FECHA DEL 07 DE OCTUBRE DE 2015 Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PUBLICADO EN LA "SOMBRA DE ARTEAGA" EN FECHA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; EL C. LIC. **DANIEL LÓPEZ CASTILLO** Y C. DR. **JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ**, SUSCRIBEN ESTE INSTRUMENTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, FRACCION V, DEL MENCIONAD ORDENAMIENTO LEGAL, EL C. ING. **ISIDRO MAR RUBIO**, PARTICIPA EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO POR SER EL EJECUTOR Y EL ADMINISTRADO DE OBRA PÚBLICA Y EL C. LIC. **JULIAN MARTÍNEZ ORTÍZ**, LO SUSCRIBEN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCION XV DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO.
- D. QUIENES SUSCRIBEN ESTE CONTRATO ESTÁN FACULTADOS PARA ELLO, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 3, 31 FRACCIÓN VIII Y 34 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
- E. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, C.P. 76270 COLÓN, QRO., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- F. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTES NÚMERO MCQ850101BPA.
- G. LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **AMPLIACIÓN DE RED LA RED DE ENERGÍA ELECTRICA EN CALLES DE EL BLANCO, COLÓN, QRO.** SE CUBRIRÁN CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2016.
- H. QUE LA ASIGNACIÓN AL PRESENTE CONTRATO LA REALIZÓ EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, POR MEDIO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.